6

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES Y DIEZ VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES CON MAMPARA (KIT DE DETENIDOS) CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

1. OBJETO
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1 VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES. LOTE Nº 1

2.1.1 MOTOR
2.1.2. SISTEMA ELÉCTRICO
2.1.3 PINTURA
2.1.4. KILOMETRAJE
2.1.5 EQUIPAMIENTO

2.2 VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES CON MAMPARA (KIT DE DETENIDOS). LOTE Nº 2.

2.2.1 MOTOR
2.2.2 SISTEMA ELÉCTRICO
2.2.3 PINTURA
2.2.4. KILOMETRAJE
2.2.5 EQUIPAMIENTO

3. CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

3.1 VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES. LOTE Nº1
3.2 VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES. LOTE Nº2

4. PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS

5. VARIOS

6. DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE DEBEN APORTAR LOS LICITANTES

7. PLAZO DE ENTREGA

8. LUGAR DE ENTREGA

9. PRUEBAS DE RECEPCIÓN

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

11. PRESUPUESTO

1.- OBJETO.

El arrendamiento de 4 vehículos nuevos, sin distintivos policiales y 10 vehículos nuevos con distintivos policiales con mampara (Kit de detenidos) en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las características que a continuación se señalan, con destino al Servicio de Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Divididos en dos lotes:

LOTE Nº1: 4 Vehículos sin distintivos policiales.

LOTE Nº2: 10 Vehículos con distintivos policiales con mampara (Kit de detenidos).

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS

2.1 VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES. LOTE Nº1.

Tipo de vehículo: Turismo de 5 plazas, de 4 ó 5 puertas.

2.1.1 Motor: Turbo-Diesel, inyección directa y conducto único ("common rail"), potencia mínima de 110 C.V.

2.1.2 Sistema eléctrico: La batería y el alternador deberán estar suficientemente sobredimensionados para alimentar los equipos que se instalarán en cada uno de los vehículos. Además de lo indicado dispondrá de todos los elementos que sean necesarios: tomas, fusibles, regletas para las preinstalaciones con las que tiene que venir equipados y que se indican en el apartado "PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS".

2.1.3 Pintura: En distintos colores, metalizados, dentro de la gama de pinturas de serie de cada marca, a escoger por la Policía Municipal.

2.1.4 Kilometraje: Kilómetros/año/vehículo: **30.000 kms**. Durante la vigencia del contrato: **150.000 kms.**

Número de vehículos: 4.

2.1.5 Equipamiento:

- Airbag frontal y lateral conductor/acompañante.
- ABS, ASR y ESP.
- Climatizador automático electrónico, bizona.
- Alfombrillas de goma (a reponer cuando se desgasten).
- Cierre centralizado de puertas con apertura remota.
- "manos libres" para teléfono móvil con tecnología bluetooth que disponga de pantalla digital e identificación de llamadas entrantes.
- Dirección asistida.
- Elevalunas eléctricos delanteros.
- Regulación de volante en altura y distancia.

- Dos linternas modelo L-500 Leed (6 V, 10 W, corona de 20 leed de alta intensidad -10 leed rojos y 10 leed ámbar- y soporte cargador de 12 V), batería Ni-Cad, indicador de carga y cono difusor incoloro, instaladas en el maletero.
- Lector de planos tipo flexo, con regulador de intensidad de luz.
- Rueda de repuesto semejante a las que equipe el vehículo, excluyéndose las de "tipo emergencia".
- Extintor de polvo seco de 6 Kg., con soporte instalado en el maletero.
- Dos triángulos de pre señalización de averías, chaleco y juego de lámparas de repuesto.
- Luna trasera y lunetas de puertas laterales traseras con lámina solar homologada.
- Neumáticos con medida 205/55/16 (mínimo), incluida la rueda de repuesto, de la misma medida que los montados en las cuatro ruedas.
- Frenos de disco a las cuatro ruedas con ABS, ASR y ESP.
- Instalación de sirena: amplificador de 100 vatios, tres sonidos, sin megafonía, altavoz de 100 vatios, colocado en el vano motor, con un soporte bien anclado para evitar vibraciones.

El accionamiento de las sirenas y de las luces de emergencia serán independientes.

- Cuatro barras de 3 leed de color azul (tipo estroboscópico, alta luminosidad) en parrilla delantera, (el número de barras dependerá del modelo del vehículo y tamaño de la parrilla, se consultara con Recursos Materiales.), y lanza destellos flash azul, con leds de alta luminosidad para salpicadero, con instalación fija protegida por fusible, y conexión desmontable mediante regleta u similar (capacidad de retirar el lanza destellos del salpicadero sin afectar a la instalación).

Dos barras de 3 leed color azul (tipo estroboscópico, alta luminosidad) situadas en la parte superior de la luna trasera del vehículo, una en cada lado de la misma y que sean perfectamente visibles desde el exterior cuando estén activadas.

- Panel de mensajes programable abatible para señalización, leed de alta luminosidad y controladores con mando remoto digital. Montaje en bandeja trasera y con capacidad para poner cualquier tipo de texto, Software para editar y componer los diferentes mensajes, con unas dimensiones aproximadas de pantalla de 500x85mm y de botonera de control de 50x10mm aproximadamente.

2.2 VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES CON MAMPARA. (KIT DE DETENIDOS (mínimos). LOTE Nº2

Tipo de vehículo: Turismo monovolumen de 5 plazas. Vehículo policial con distintivos y mampara (Kit de detenidos).

2.2.1 Motor: Turbo-Diesel, inyección directa y conducto único ("common rail"), con una potencia mínima de 110 C.V.

2.2.2 Sistema eléctrico: La batería y el alternador deberán estar suficientemente sobredimensionados para alimentar los equipos que se instalarán en cada uno de los vehículos. Además de lo indicado dispondrá de todos los

elementos que sean necesarios: tomas, fusibles, regletas para las preinstalaciones con las que estarán equipados y que se indican en ANEXO-1.

2.2.3 Pintura :

Los vehículos se entregarán con los colores, anagramas y reflectantes, según las normas establecidas por la Junta de Castilla y León, recogidas en el Manual Corporativo Policía Local: "Normas básicas de la identidad visual corporativa unificada para los vehículos de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León" recogidas en el Anexo de la Orden PAT/1056/2006,de 13 de Junio por la que se regulan las características de imagen de los vehículos de los cuerpos de Policía Local de Castilla y León BOCL 6507/2006 de 27 de junio y las Instrucciones técnicas que se dicten en su caso.

2.2.4 Kilometraje: Kilómetros/año/vehículo: **30.000 kms**. Durante la vigencia del contrato: **150.000 kms.**

2.2.5 EQUIPAMIENTO (mínimos):

- Elevalunas eléctricos en las ventanillas delanteras y traseras.
- Airbag frontal y lateral conductor/acompañante.
- ABS, ASR y ESP.
- Climatizador.
- Cierre centralizado de puertas con apertura remota.
- Dirección asistida.
- Protector de cárter.
- Alfombrillas de goma.
- Espejos exteriores regulables eléctricamente.
- Regulación de volante en altura y distancia.
- 2 Linternas L500 LEDS o similar (6 V, 10 W, corona de 20 LEDS de alta intensidad 10 LEDS rojos y 10 LEDS ámbar con soportes cargador de 12 V) instalados dentro del habitáculo, con indicador de carga y cono difusor incoloro instalado en el maletero.
- Lector de planos tipo flexo, con regulador de intensidad de luz.
- Soportes para las defensas y bordes de asientos delanteros con doble refuerzo.
- Neumático de repuesto en la misma medida que los montados en las cuatro ruedas del vehículo.
- Extintor de polvo seco de 6 kg, con soporte, instalado en el maletero.
- Dos triángulos de pre señalización de averías y juego de lámparas y fusibles de repuesto.
- Luna trasera y lunetas de puertas laterales traseras con film protector oscuro homologado y certificado para su paso por la ITV.
- Puente LEDS azul tipo VAMA serie VISTA o similar, de 1.100 mm, con focos frontales y laterales, focos frontales intermitentes rojos, barra signalmaster LEDS, homologados según norma europea, y altavoz de 100 vatios. El funcionamiento

10

del puente será independiente del contacto. Las luces de posición del puente se encenderán al mismo tiempo que las luces de posición del vehículo.

- Amplificador sirena con módulo de control remoto con sistema de megafonía y micrófono incorporado, teclado de silicona o similar, resistente a la humedad, con interruptor de paro, tres teclas de control de sirena (con tres tonos de sonido y megafonía) y 6 salidas de control de luces con relé.
- Luces estroboscópicas azules incorporadas en los faros delanteros.
- Luces estroboscópicas azules en aletas delanteras.

3.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

3.1. VEHÍCULOS SIN DISTINTIVOS POLICIALES. LOTE Nº 1.

El arrendamiento tendrá una duración mínima de 5 años y comprenderá los siguientes conceptos:

3.1.1 El **uso** de vehículos nuevos, matriculados, debiendo estar en todo momento en perfecto estado de circulación, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación. Incluirá:

- Los gastos de matriculación.
- Los gastos de gestión pre entrega.
- Los gastos devengados por los impuestos de circulación, matriculación e inspección técnica de vehículos.

3.1.2 El **mantenimiento** integral de los automóviles objeto del arrendamiento entendiéndose como tal lo reflejado en los apartados descritos a continuación, en las condiciones determinadas en los mismos apartados y en los talleres que designe el arrendador.

1- Los gastos de mantenimiento integral del vehículo, preventivo y correctivo, en los talleres señalados por el ofertante (incluido coste de aceites, líquidos, filtros, etc. y mano de obra), con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. Dada las características especiales del servicio a que van a ser destinados, se considerará mantenimiento y por tanto, será a cargo del adjudicatario, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas y demás elementos. También se incluyen la reparación de daños ocasionados por actos vandálicos (rotura de cristales, retrovisores, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y que no estén cubiertos por el seguro.

2- En aquellos casos que por revisión o reparación se prevea inmovilizar el/los vehículos por un plazo superior a 24h. se proporcionará de forma inmediata automóviles sustitutivos de características similares.

3- El mantenimiento y las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil (piezas y mano de obra).

4- Para todos aquellos dispositivos complementarios que incorporen los vehículos y que no sean suministrados de origen por el fabricante del vehículo (luces de emergencia, linternas, etc) el adjudicatario, con la aprobación de la Policía Municipal, determinará los servicios técnicos competentes, quienes se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, así como del soporte técnico de estos equipos (cableado, mano de obra, montaje, desmontaje, etc).

5- La sustitución de piezas desgastadas (piezas y mano de obra).

6- La sustitución de neumáticos de acuerdo con el uso normal de cada vehículo, con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cuando alcance el testigo de desgaste del neumático. A estos efectos se fija una bolsa de 12 neumáticos por cada vehículo, excluido el juego inicial de neumáticos con el que va equipado cada vehículo (4 más el de repuesto). La Policía Municipal hará uso de dicha bolsa de neumáticos por vehículo en función de las necesidades de sustitución.

7- Queda excluido y por tanto es a cargo del arrendatario únicamente el combustible para el funcionamiento del automóvil.

3.1.3 Será por cuenta del adjudicatario la suscripción por cada de uno de los vehículos objeto de arrendamiento de una **póliza de seguros** a todo riesgo sin franquicia que incluirá, al menos, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria (60.000.000 €)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Daños en el habitáculo interior producidos por el usuario o por los detenidos.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional desde km 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación).
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Seguro de accidentes del conductor y ocupantes.
- Defensa y reclamación de daños.

En caso de siniestro total del vehículo se considerará este como una inmovilización indefinida del vehículo accidentado, la indemnización mas los restos corresponderán al adjudicatario.

El vehículo siniestrado se sustituirá por otro vehículo nuevo semejante al mismo, o en su caso, por la versión nueva de dicho vehículo. En todo caso, la reposición del vehículo requerirá la extensión de acta de recepción definitiva del vehículo una vez que sea recibido, probado el mismo y verificado el equipamiento, acta que originará el derecho al pago del arrendamiento.

3.1.4 En cuanto a las **sanciones** que se le pueda imponer al automóvil, se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil, serán por cuenta del arrendatario o el conductor, según cada caso.

3.1.5 En cuanto a las **obligaciones del arrendatario**, el Ayuntamiento de Valladolid en relación con cada vehículo, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, con antelación suficiente, las revisiones del vehículo según el libro de mantenimiento del vehículo y las indicaciones del arrendador. Para ello, el arrendador deberá comunicar en el mes de anterior las citadas indicaciones.
- Comunicar cualquier avería incipiente susceptible de ocasionar mayores daños en los vehículos. En el caso de que la avería fuera del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos 30 días.
- Desplazar el automóvil al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones, siempre que el vehículo lo permita. La recepción de los vehículos en estos talleres se hará de manera que los agentes no tengan que esperar más que el tiempo estrictamente necesario para cumplimentar las hojas de trabajo.
- Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que se estime oportuno. Si en algún caso se observara negligencia, se paralizará la reparación hasta que sea comprobada por la Sección de Servicios Generales del Servicio de Policía Municipal.

- Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. En caso de avería del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
- Presentarse la Corporación y/o sus conductores cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de algún accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.
- Cuando se presuponga que una avería ha sido provocada por negligencia del conductor, se pondrá en conocimiento inmediatamente por fax (983 42 60 67) Sección de Servicios Generales del Servicio de Policía Municipal para que, previo estudio por las partes, se dictamine si procede su reparación con cargo al Ayuntamiento de Valladolid en el taller que designe el mismo, debiendo ser reconocido como válido tanto por el adjudicatario del contrato como por la Compañía de Seguros que haya concertado el seguro. No se considerarán negligencias las averías o siniestros que se produzcan como consecuencia de persecuciones policiales o la prestación de servicios de emergencia.

3.2 VEHÍCULOS CON DISTINTIVOS POLICIALES Y MAMPARA (KIT DE DETENIDOS). LOTE Nº 2.

El arrendamiento tendrá una duración mínima de 57 meses y comprenderá los siguientes conceptos:

3.2.1 El **uso** de vehículos nuevos, matriculados, debiendo estar en todo momento en perfecto estado de circulación, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación. Incluirá:

- Los gastos de matriculación.
- Los gastos de gestión pre entrega.
- Los gastos devengados por los impuestos de circulación, matriculación e inspección técnica de vehículos.

3.2.2 El **mantenimiento** integral de los automóviles objeto del arrendamiento entendiéndose como tal lo reflejado en los apartados descritos a continuación, en las condiciones determinados en los mismos apartados y en los talleres que designe el arrendador.

1- **Los gastos de mantenimiento** integral del vehículo, preventivo y correctivo, en los talleres señalados por el ofertante (incluido coste de aceites, líquidos, filtros, etc. y mano de obra), con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante. Dada las características especiales del servicio a que van a ser destinados, se considerará mantenimiento y por tanto, será a cargo del adjudicatario, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas y demás elementos. También se incluyen la reparación de daños ocasionados por actos vandálicos (rotura de cristales, retrovisores, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y que no estén cubiertos por el seguro.

2- Los **tiempos de inmovilización** máxima de los vehículos, en los talleres serán los siguientes:

A) Las **revisiones periódicas** se harán sobre la marcha, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran sustitución de correas, pastillas o discos de freno, etc, las cuales se realizarán en un plazo máximo de dos días naturales desde la entrada en el taller. Igualmente se realizarán sobre la marcha los pinchazos, sustitución de neumáticos, reparación o sustitución de lunas.

B) Para **reparaciones mecánicas**, averías, que se produzcan por el desgaste debido al uso de cada vehículo y dispositivos complementarios y reparaciones de chapa de menor importancia, el tiempo de permanencia en taller no superará los siete días naturales desde la entrada en el taller.

C) En **reparaciones importantes de chapa y pintura** (aquellas que afecten a la estructura, bancada, etc.) no permanecerán inmovilizados más de quince días naturales, contados desde la entrada en el taller.

D) Las reparaciones, una vez terminadas, serán supervisadas por el personal técnico de la Policía Municipal que tenga asignado dichos cometidos de control.

14

3- **Las reparaciones** de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil (piezas y mano de obra).

4- Para todos aquellos **dispositivos complementarios** que incorporen los vehículos y que no sean suministrados de origen por el fabricante del vehículo (luces de emergencia, linternas, etc) el adjudicatario, con la aprobación de la Policía Municipal, determinará los servicios técnicos competentes, quienes se harán cargo del mantenimiento y reposición de estos elementos, así como del soporte técnico de estos equipos (cableado, mano de obra, montaje, desmontaje, etc).

5- **La sustitución de piezas desgastadas** (piezas y mano de obra).

6- **La sustitución de neumáticos** de acuerdo con el uso normal de cada vehículo, con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cuando alcance el testigo de desgaste del neumático. A estos efectos se fija una bolsa de 12 neumáticos por cada vehículo, excluido el juego inicial de neumáticos con el que va equipado cada vehículo (4 más el de repuesto). La Policía Municipal hará uso de dicha bolsa de neumáticos por vehículo en función de las necesidades de sustitución.

7- Será obligación del contratista asegurar que en los talleres en que se efectúen las tareas de mantenimiento y reparación, los vehículos no se encuentren al alcance de los particulares por **razones de seguridad** adoptando todas las medidas que sean adecuadas y precisas para tal fin.

8- -**El adjudicatario conoce** con la presentación de la oferta las finalidades policiales que se pretenden satisfacer con el objeto del citado contrato y la importancia de la disponibilidad de los vehículos que son objeto del contrato en los tiempos máximos de reparación marcados. En consecuencia para cumplir dichos plazos no podrá alegar exceso o acumulación de trabajo de los talleres de reparación, falta o retraso en la autorización de reparación o falta de personal, debiendo adoptar las medidas precisas para ello y en particular establecer los **acuerdos con los servicios de reparación y peritación** para cubrir dichas necesidades.

9- -En todos los casos en que se produzca la **baja definitiva** del vehículo, así como al finalizar el contrato de arrendamiento o situación asimilada, será responsabilidad del adjudicatario la retirada de todos los distintivos identificativos, incluidos emblemas y escudos policiales de los vehículos policiales garantizándose bajo la supervisión del Servicio de Policía Municipal el cumplimiento de las citada obligación, reservándose la Administración Municipal la posibilidad de exigir responsabilidad a que hubiere lugar además de la responsabilidad derivada del citado contrato.

Igualmente, en el caso de baja definitiva del vehículo, que ponga fin a su vida útil, el Contratista estará obligado a desprenderse del mismo, mediante su entrega a un centro autorizado de tratamiento.

10- Teniendo en cuenta las características de kilometraje de los vehículos objeto de arrendamiento no se establece ni **cargo** ni **abono** por Kilómetro excedido o no recorrido.

11- Queda excluido y por tanto es a cargo del arrendatario únicamente el **combustible** para el funcionamiento del automóvil.

3.2.3 Será por cuenta del adjudicatario la suscripción por cada de uno de los vehículos objeto de arrendamiento de una **póliza de seguros** a todo riesgo sin franquicia que incluirá, al menos, las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria (60.000.000 €)
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Daños en el habitáculo interior producidos por el usuario o por los detenidos.
- Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional desde km 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación).
- Robo del vehículo.
- Rotura de lunas.
- Incendio.
- Seguro de accidentes del conductor y ocupantes.
- Defensa y reclamación de daños.

En caso de siniestro total del vehículo se considerará este como una inmovilización indefinida del vehículo accidentado, la indemnización mas los restos corresponderán al adjudicatario. Se establece un plazo máximo de 60 días naturales para la reposición del vehículo siniestrado, contados a partir desde el día en que se periten los daños, que se repondrá por otro vehículo nuevo semejante al siniestrado o, en su caso, por la versión nueva de dicho vehículo. En todo caso, la reposición del vehículo requerirá la extensión de acta de recepción definitiva del vehículo una vez que sea recibido, probado el mismo y verificado el equipamiento, acta que originará el derecho al pago del arrendamiento.

No existirá obligación de reponer los vehículos por siniestro total producidos durante el último año de vigencia arrendamiento.

3.2.4 En cuanto a las **sanciones** que se le pueda imponer al automóvil, se estará a lo siguiente:

-Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente, serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

-Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil, serán por cuenta del arrendatario o el conductor, según cada caso.

3.2.5 En cuanto a las **obligaciones del arrendatario**, el Ayuntamiento de Valladolid en relación con cada vehículo, asume las siguientes obligaciones:

-Solicitar, con antelación suficiente, las revisiones del vehículo según el libro de mantenimiento del vehículo y las indicaciones del arrendador. Para ello, el arrendador deberá comunicar en el mes de anterior las citadas indicaciones.

-Comunicar cualquier avería incipiente susceptible de ocasionar mayores daños en los vehículos. En el caso de que la avería fuera del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos 30 días.

-Desplazar el automóvil al taller designado por el adjudicatario para las revisiones o reparaciones, siempre que el vehículo lo permita. La recepción de los vehículos en estos talleres se hará de manera que los agentes no tengan que esperar más que el tiempo estrictamente necesario para cumplimentar las hojas de trabajo.

-Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que se estime oportuno. Si en algún caso se observara negligencia, se paralizará la reparación hasta que sea comprobada por la Sección de Servicios Generales del Servicio de Policía Municipal.

-Comunicar al arrendador a la finalización del contrato los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento, previa solicitud del arrendador. En caso de avería del cuentakilómetros, se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.

-Presentarse la Corporación y/o sus conductores cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de algún accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.

-Cuando se presuponga que una avería ha sido provocada por negligencia del conductor, se pondrá en conocimiento inmediatamente por fax (983 42 60 67) Sección de Servicios Generales del Servicio de Policía Municipal para que, previo estudio por las partes, se dictamine si procede su reparación con cargo al Ayuntamiento de Valladolid en el taller que designe el mismo, debiendo ser reconocido como válido tanto por el adjudicatario del contrato como por la Compañía de Seguros que haya concertado el seguro. No se considerarán negligencias las averías o siniestros que se produzcan como consecuencia de persecuciones policiales o la prestación de servicios de emergencia.

4. PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS

El suministrador autorizará expresamente la instalación de cuantos elementos resulten de interés para la Policía Municipal.
Los vehículos dispondrán de todo lo indicado en los documentos (Anexo I y Anexo II) donde se describen las prescripciones técnicas necesarias para:

-La instalación del ordenador embarcado K8+.
-La instalación de radio vehicular SEPURA.
-Dos tomas de corriente protegidas, independientes del arranque.
-Dos altavoces para el equipo de radio policial, instalados en las puertas delanteras.

5. VARIOS

Se suministrará el libro del taller del vehículo, así como el esquema específico de la instalación eléctrica de los sistemas ópticos y acústicos.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN APORTAR LOS LICITANTES

Deberá adjuntarse a la oferta, catálogos de los diversos modelos ofertados, al objeto de comprobar las características, equipamiento y demás datos técnicos de los mismos, e indicar la disponibilidad de ver y probar los vehículos asumiendo el licitador los costes que todo ello pudiese ocasionar.

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se establece en DOS MESES a partir de la formalización del contrato, salvo mejora ofertada.

En los actos de recepción, el adjudicatario entregará cuanta documentación técnica del vehículo y sus elementos instalados se requiera, y expresamente la Tarjeta de Características Técnicas sellada por la ITV en plaza autorizando la instalación de los sistemas ópticos y acústicos de emergencia así como todas las reformas realizadas en los mismos las cuales sean necesarias de la correspondiente homologación o autorización de la autoridad competente.

8. LUGAR DE ENTREGA

El suministro será presentado por el adjudicatario en estado de prestar servicio inmediato, en la Jefatura de la Policía Municipal de Valladolid, o en otro lugar a convenir, dentro del término municipal de Valladolid.

9. PRUEBAS DE RECEPCIÓN

En general, se comprobará el buen funcionamiento de todos los elementos y del vehículo, en particular.

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del adjudicatario y se considerarán incluidos en el precio de la propuesta a todos los efectos la totalidad de los gastos que se produzcan o sea necesario efectuar para poner los vehículos en condiciones legales de circulación permanente.

Entre otros, se considerarán incluidos los siguientes gastos:

Transporte del vehículo hasta el lugar designado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para realizar las pruebas previas a la recepción.

Gestiones y gastos derivados de la matriculación del vehículo.

Se señala la no sujeción al Impuesto Especial de Matriculación, de acuerdo con el artículo 65, de la Ley 38/1992, de 28 de Diciembre, que regula los Impuestos Especiales.

11. PRESUPUESTO

Cantidad Precio Importe LOTE Nº1: 204.000 euros. IVA incluido

Cantidad Precio Importe LOTE Nº2: 627.000 euros. IVA incluido

Valladolid, 10 de enero de 2017

Vº Bº La Intendente-Jefa. Ayuntamiento de Valladolid JEFATURA POLICÍA MUNICIPAL Julia González Calleja	El Jefe de la Sección de Servicios Generales Ayuntamiento de Valladolid Sección Servicios Generales POLICÍA MUNICIPAL Juan Antonio Zurro Galván

ANEXO I

Prescripciones Técnicas para la Instalación del Equipo Embarcado en Vehículo. K8+.

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2.1 MALETERO

2.2 TECHO

2.3 SALPICADERO-MALETERO

2.4 ESQUEMA

El objetivo del siguiente documento es el de presentar las prescripciones técnicas necesarias para instalar la unidad K8+ embarcada en los vehículos policiales de la ciudad de Valladolid.

1. Prescripciones técnicas

2.1. Maletero

2.1.1. En el maletero del vehículo se habilitará un habitáculo en el cual se alojará el equipo K8+ embarcado.

2.1.2. Las principales características que debe disponer dicho habitáculo son:

- Dimensiones mínimas: 350x350x100 mm.
- Posibilidad para fijar firmemente el equipo K8+ embarcado que posteriormente se instalará.
- Se dispondrá de un punto con alimentación directa de batería con 12V y 3A, por lo que se deberá hacer llegar desde la batería un cable bifilar con los requerimientos eléctricos citados.
- Se dispondrá de un punto con señal de contacto. Se hará llegar un cable desde fusilera con señal de contacto.
- Se harán llegar los dos cables, de 5m de longitud, con el conector GPS (SMA macho) y el conector GPRS (FME hembra) de la antena GPS/GPRS instalada en el techo del vehículo.
- Se deberán pasar los cables con referencia REF.VGA-NOVAT y REF. ALIM-NOVAT (proveedor Amper Sistemas) de 5m de longitud desde este habitáculo (maletero) hasta el salpicadero del vehículo donde se instalará posteriormente una pantalla de 7".

2.2. Techo

2.2.1. La antena GPS/GPRS (proveedor Amper Sistemas) se ubicará en el techo del vehículo, en un lugar con máxima visibilidad al cielo. Se evitará cualquier tipo de obstáculo que limite la visibilidad de la antena (apantallamiento), como también se evitará pintar las antena y más aún si la pintura es metálica.

2.2.2. Los dos cables que posee la antena de 5m de longitud se pasarán desde el techo, donde se encuentra ubicada la antena, hasta el habitáculo habilitado en el maletero para alojar posteriormente el equipo K8+ embarcado.

2.3 Salpicadero-Maletero

2.3.1. Hasta el salpicadero del vehículo se hará llegar desde el habitáculo del maletero los cables con referencia REF.VGA-NOVAT y REF. ALIM-NOVAT (proveedor Amper Sistemas) de 5m de longitud, para poder conectar el equipo K8+ embarcado con una pantalla que se instalará en el salpicadero.

20

2.4 Esquema

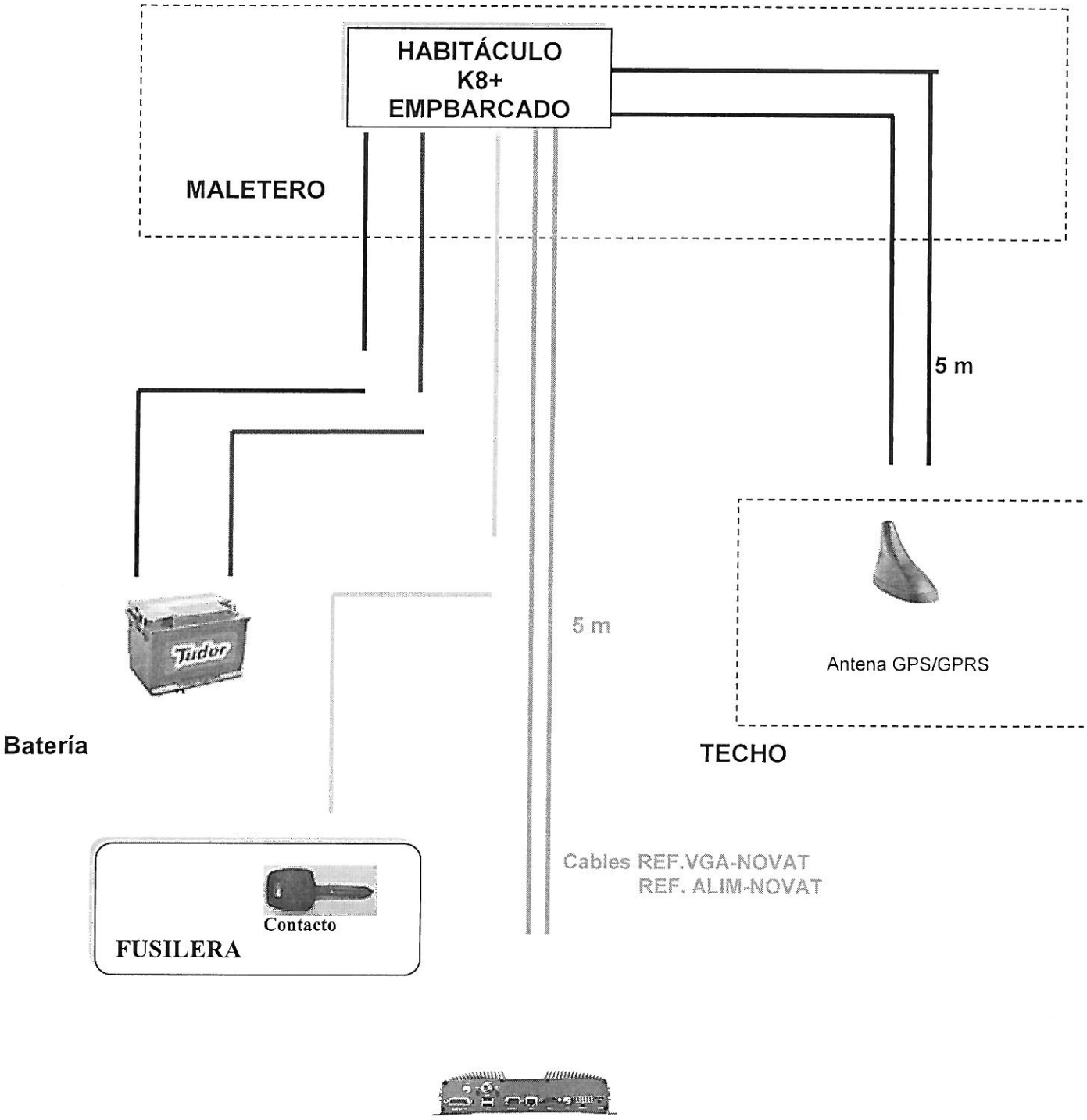

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA INSTALACIÓN DE RADIO VEHICULAR SEPURA

Manual de Instalación

Índice

1. Introducción
2. Consideraciones Generales
3. Prerrequisitos de Instalación
   3.1. Preinstalación de Cableado de Alimentación
   3.2. Preinstalación de Consola
      3.2.1. Preinstalación de Cableado de Datos
      3.2.2. Preinstalación de Soporte de Montaje
   3.3. Preinstalación de Altavoz
   3.4. Preinstalación de Antena GPS/TETRA

22

1. Introducción

Este documento recoge los requisitos para la instalación de radio TETRA vehicular en los vehículos de la policía de Valladolid.

2. Consideraciones Generales

2.1. Se propone que se realice la instalación de la radio en el maletero del vehículo de cara a minimizar el equipamiento a ubicar en el habitáculo delantero.

2.2. Todos los cables deberán terminar, por tanto, en el maletero del vehículo según se detalla en los aparatados subsiguientes.

3. Prerrequisitos de Instalación

3.1. Preinstalación de Cableado de Alimentación

En el maletero se deberá disponer de un punto de alimentación directa a batería con 12V 5A. Para este fin, se deberá instalar cable eléctrico bifilar con una longitud mínima de 5m protegidos con fusibles intermedios. Se deberán instalar fusibles intermedios en ambos cables de alimentación (positivo y negativo). Se utilizarán fusibles de 10ª

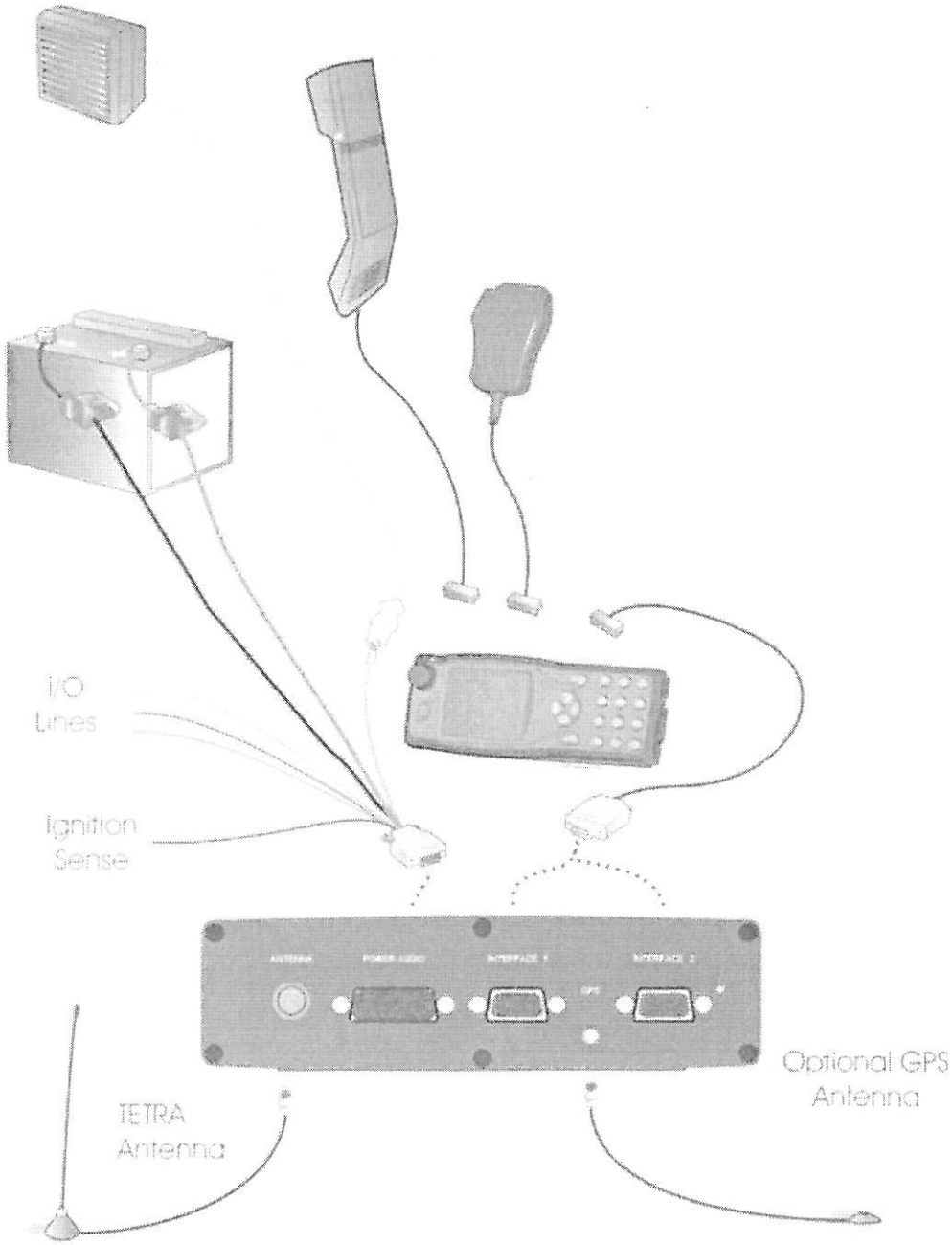
I/O
Lines
Ignition
Sense
Optional GPS
Antenna
TETRA
Antenna

24

3.2. Preinstalación de Consola

Para la posterior instalación de la consola de la radio TETRA en el habitáculo delantero del vehículo se deberá preveer la preinstalación de:

- Cableado de datos desde la radio (maletero) a la consola (habitáculo delantero)
- Preinstalación de soporte para la consola en habitáculo delantero

3.2.1. Preinstalación de Cableado de Datos

Para la conexión entre la consola (a instalar en el habitáculo delantero) y la radio (a instalar en maletero) se hará pasar un cable de consola de 5m de longitud del proveedor Telvent entre el maletero y el habitáculo delantero.

3.2.2. Preinstalación de Soporte de Montaje

Para fijar la consola de radio al interior del vehículo anterior se realizará la preinstalación del soporte específico a proveer por la empresa Telvent en el interior del habitáculo delantero.

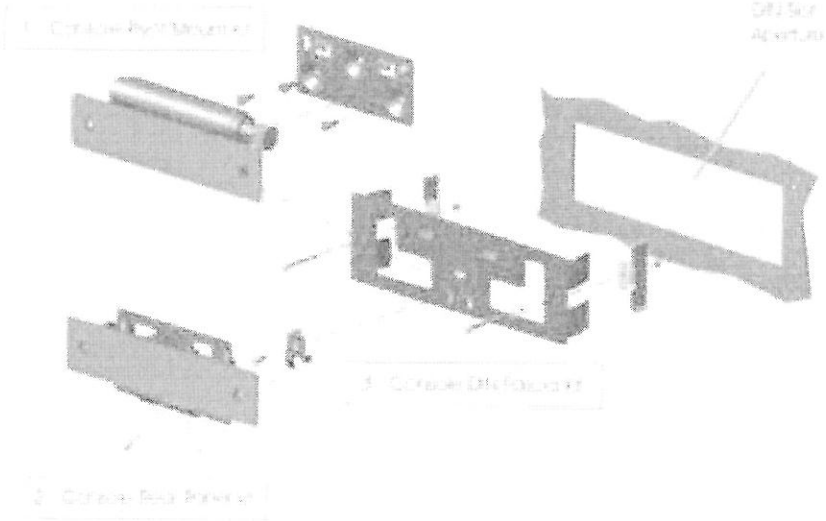

3.3. Preinstalación de Altavoz

El altavoz de la radio TETRA (a proveer por la empresa Telvent) se deberá instalar de tal manera que proporcione buen sonido a los usuarios del vehículo (dirigido hacia estos), pero evitando en cualquier caso que tenga visión directa con la futura posición en la que se ubicará el micrófono de la radio.

3.4. Preinstalación de Antena GPS/TETRA

La antena TETRA/GPS a proveer por la empresa Telvent se deberá instalar en el techo del vehículo. El cableado que acompaña a dichas antenas tiene una longitud de 5m. Estos cables deberán ser conducidos desde el techo al maletero donde posteriormente se conectarán a la radio TETRA.